

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



v1.3

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA TIPO DOC NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA TIPO DOC NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 CIUDAD Barrancabermeja TELÉFONO 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 10/12/2022 A LAS 00:00 HORAS HASTA 09/12/2023 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 10/12/2022 A LAS 00:00 HORAS HASTA 09/12/2023 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 615447 NOMBRE INTERMEDIARIO SERVICIO INMEDIATO DE SEGUROS S I S DEL CARIBE % PART. 100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO NOMBRE COMPAÑÍA % PART. PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

FECHA RETROACTIVIDAD ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
FECHA DE CONTINUIDAD MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.00 SMMLV	5.940.000.000,00	5.940.000.000,00

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 35.721.302,00
IVA	COP 6.787.047,38
TOTAL	COP 42.508.349,38

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de Diciembre de 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office Center

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.
NIT. 890.270.414-2
BARRANCABERMEJA
FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410, Bogotá, D.C., Colombia. Teléfono: (57) 471 4711. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0008001 **SUCURSAL** Costa **PRODUCTO** Responsabilidad Civil General
PÓLIZA LRCG-69732968-1 **CERTIFICADO No** 0 **AÑO** 2022 **DOCUMENTO DE** Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 135 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BIENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	HORAS	DD/MM/AAAA	HORAS
10/12/2022	00:00	09/12/2023	24:00

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	HORAS	DD/MM/AAAA	HORAS
10/12/2022	00:00	09/12/2023	24:00

AMPAROS **DEDUCIBLES** **LIMITE POR EVENTO** **LIMITE POR VIGENCIA**

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4829423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
N.º 860002534-0**



PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 0

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

TOMADOR: COOP DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRE UNIDOS LTDA nit. 890.270.414-2
ASEGURADOS: PROPIETARIOS DE LAS EMBARCACIONES

OBJETO DEL SEGURO

El seguro de Responsabilidad Civil de Transporte Fluvial de pasajeros tiene por objeto amparar la Responsabilidad Civil contractual por daños a los pasajeros y la responsabilidad civil extracontractual por daños causados por el asegurado derivado de la actividad de transporte fluvial De conformidad con el Decreto 3112 de 1997, Resolución 3666 de 1998 y demás normas que regulen la materia

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES:

Chalupa con casco en fibra de vidrio o metálicas embarcaciones con capacidad hasta 18 pasajeros Embarcaciones con casco metálicos o casco en madera, con capacidad de 19 hasta de 35 pasajeros
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 36 hasta 50 pasajeros.
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 50 hasta 160 pasajeros.

EDAD DE LAS EMBARCACIONES:

Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Certificado de inspección técnica de las Embarcaciones de la División General de Transporte Fluvial, esta certificación debe tener las siguientes calificaciones:

Estado de la embarcación (EXCELENTE O BUENO, APTO PARA NAVEGAR).

El certificado debe estar vigente durante toda la vigencia del seguro.

Patente de Navegación: Para embarcaciones menores expedidas por la división de la cuenca fluvial

correspondiente. En donde aparezca la capacidad, matrícula y característica de cada embarcación. Esta patente debe estar vigente y si su vencimiento fuese dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado deberá presentar la renovación para poder obtener la póliza.

Licencia de tripulante: El asegurado igualmente deberá adjuntar fotocopia de la licencia de conducción vigente del conductor de la embarcación en caso de siniestro.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023)

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

Daños a bienes de terceros..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a una persona..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a dos o mas personas.....120 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023).

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

MUERTE ACCIDENTAL.....60 SMMLV
NCAPACIDAD PERMANENTE 60 SMMLV
NCAPACIDAD TEMPORAL..... 60 SMMLV.
GASTOS DE ENTIERRO..... 5 SMMLV
GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS.....60 SMMLV

DEDUCIBLES:

Daños a bienes de terceros: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV
Demás amparos: CERO

NOTA: No incluye cobertura a la tripulación.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE LAS TARIFAS SERAN LAS APROBADAS PARA EL SOAT

TARIFA ANUAL ANTES DE IVA APLICADA PARA INCLUSIONES:

CAPACIDAD EN PASAJEROS	RCC	RCE
1 A 10 PAX	COP 579.533	COP 342.392
11 A 18 PAX	COP 652.534	COP 390.928
19 A 35 PAX	COP 719.268	COP 424.808
36 A 52 PAX	COP 1.261.215	COP 545.612
53 A 68 PAX	COP 2.218.043	COP 787.220

Defensor del consumidor financiero Alberico Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (01) 711 495523 e celular: 3102531395 / 3102314100. Correo: alberico.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0



PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 0

CLAUSULAS ADICIONALES:

Designación de ajustadores, de mutuo acuerdo con el asegurado.
 Ampliación del plazo para aviso de siniestro de 15 días.
 Revocación de la póliza 30 días
 Amparo automático para inclusión de nuevas embarcaciones por 30 días.

NOTA: En caso de eventos catastrófico para embarcaciones de mas 30 pasajeros se sublimita el valor asegurado en un 80%

GARANTIAS:

Cumplimiento radio de operaciones.
 Las observaciones que se expresan de manera específica en la patente de navegación.
 Requisitos de seguridad exigidos de acuerdo con la Ley
 Anexar Licencia de conducción vigente .
 Se prohíbe a las embarcaciones sobrepasar el cupo máximo para cada una de ellas.
 Todo pasajero al momento de embarcarse debe portar el respectivo chaleco salvavidas
 Toda embarcación debe transitar por las rutas asignadas por la inspección fluvial, cualquier evasión de ellas es considerada como violación a las garantías y no sujeto de cobertura en la presente póliza.
 El horario de transporte de las mismas debe estar comprometido de acuerdo a lo establecido por Ley.
 Toda embarcación debe portar al día todos los documentos exigidos por la autoridad fluvial competente.
 El transporte puede ser realizado en embarcaciones no mayores a 20 años y que se encuentren en óptimas condiciones
 Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años.
 Del texto de Condiciones Generales "03/02/2020-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000001" - "03/02/2020-1309-P-06-RCEXTRAC-0000001-D001", se eliminan la Sección I AMPAROS, Sección II EXCLUSIONES, así como la condición Sección III de DEFINICIONES
 *La póliza se regirá por las condiciones generales de Responsabilidad Civil Transporte Fluvial de Pasajeros, y hace parte integral de la póliza el ANEXO 1, el cual se adjunta.

EMBARCACION	PROPIETARIO	C.C.	PATENTE TIPO	PAX	AÑO		
COOTRANSFLUVIALES 200	ARELIS MARIA SOLORZANO ALDANA		26767633	10620176		20	2021
COOTRANSFLUVIALES 202	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ		3.982.653	10620189	CHALUPA	20	2021
COOTRANSFLUVIALES 204	MIRIAM AYALA CONTRERAS		63.466.853	10620699	CHALUPA	21	2021
COOTRANSFLUVIALES 206	EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA		73.245.035	10620365	CHALUPA	20	2021
COOTRANSFLUVIALES 208	DERLY MARIA SIERRA PEÑA		49.671.157	10620714	CHALUPA	18	2021
EL VIEJO RAMY 210	RAMIRO ESCOBAR ARROYO		91.323.248	10920188	CHALUPA	19	2021
COOTRANSFLUVIALES 212	ARISTIDES ARIZA PONTON		8.825.937	10620167	CHALUPA	21	2021
SAN MARTIN DE LOBA 214	JUAN CONTRERAS CAMPOS		91.325.995	10620162	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 218	EDWIN JOSE PADILLA BELEÑO		91.437.682	10620232	CHALUPA	21	2021
COOTRANSFLUVIALES 220	YONI ALONSO GIL		3.984.267	10420171	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 222	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ		3.982.653	10620434	CHALUPA	20	2021
COOTRANSFLUVIALES 224	BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL		1.102.379.105	10620460	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 226	WALTER ARBOLEDA CERENO		91.437.310	10620697	CHALUPA	19	2021
COOTRANSFLUVIALES 228	CESAR JULIO GARCIA ALVEAR		8.825.504	10920381	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 230	EUSEBIO DE JESUS JIMENEZ BARBA		5.715.087	10620430	CHALUPA	17	2021
COOTRANSFLUVIALES 232	LUIS FERNANDO PINEDA PAYARES		3.984.090	10420423	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 234	HITUL MANUEL PEREZ NIZ		3.983.120	10620231	CHALUPA	22	2021
COOTRANSFLUVIALES 236	WILFRIDO SEGUNDO BARRIOS DE LA ROCA		13.865.171	10820203	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 238	BLEIDYS PATRICIA PEREZ NIZ		23.148.709	10620358	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 240	EZEQUIEL PADILLA VIANA		5.714.473	10620038	CHALUPA	18	2021
EL NIÑO JOSE LUIS	MARIA OFELIA RAMIREZ ESCOBAR		63.459.727	10620218	CHALUPA	18	2021
EL CONQUISTADOR - 246	JOSE MERCEDES SIERRA ELLES		8.826.339	10620709	CHALUPA	20	2021
COOTRANSFLUVIALES 248	MANUEL DE JESUS VALDERRAMA ASTORGA		8.827.273	10820405	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 250	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES		890270414	10820006	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 252	ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ		37.924.299	10620503	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 254	CANDELARIO MIELES JEREZ		73.245.004	1062N10003	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 256	JAIRO VASQUEZ ALVARADO						
	8.826.289	10620121	CHALUPA	20	2021		
EL CRUCERO DEL AMOR	DAVID VILLALOBOS CASTRO		8.826.935	10620234	CHALUPA	21	2021
COOTRANSFLUVIALES 260	KEMER IBAN AGAMEZ CORTES		73.020.289	10620187	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 264	RUMALDO VASQUEZ		91.442.270	10820124	CHALUPA	20	2021
COOTRANSFLUVIALES AMBULANCIA 266	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES		890.270.414	10620373	CHALUPA	7	2021
COOTRANSFLUVIALES 268	MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO		37.938.613	10820489	CHALUPA	18	2021
COOTRANSFLUVIALES 270	KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL		1.096.217.831	10620073	CHALUPA	11	2021

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.



MINISTERIO DE TRANSPORTES:

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. se permite certificar que:

El tomador **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRE UNIDOS "COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA"** con Nit. **890.270.414-2** tiene contratada con nuestra compañía, la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Extracontractual N° **LRCG-69732968-1** desde el día 10 de **DICIEMBRE** de 2022 hasta el día 9 **DICIEMBRE** de 2023 para las embarcaciones que relacionamos a continuación :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. A LOS PASAJEROS U OCUPANTES DE LAS EMBARCACIONES POR ACCIDENTE DE TRANSITO FLUVIAL CON LOS AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS DESCRITOS ACONTINUACION:

AMPAROS

MUERTE ACCIDENTAL
INCAPACIDAD PERMANENTE
INCAPACIDAD TEMPORAL
GASTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS
GASTOS DE ENTIERRO

LIMITE ASEGURADO

60 S.M.M.L.V
60 S.M.M.L.V
60 S.M.M.L.V
60 S.M.M.L.V
5 S.M.M.L.V

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual por los Daños a Bienes de Terceros y a Personas derivadas de la actividad del Transporte Fluvial de pasajeros.

AMPAROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
MUERTE O LESIONES A 1 PERSONA
MUERTE O LESIONES A 2 O MAS PERSONAS
DEDUCIBLE: 10% MINIMO 3 S.M.M.L.V

LIMITE ASEGURADO

60 S.M.M.L.V
60 S.M.M.L.V
120 S.M.M.L.V

NOTA: LAS POLIZAS SE ACOGEN A LO DISPUESTO POR EL DECRETO LEY 3112 ART. 28 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1997 Y REGLAMENTADO CON LA RESOLUCION No. 003666 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, el día 17 de enero de 2023, para conocimiento de las autoridades fluviales y propietarios de las embarcaciones aseguradas.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
William Santander Mercado
Gerente Regional Norte



Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

ASUNTO: CERTIFICACION DE PAGO

Zurich Colombia Seguros S.A Nit. 860.002.534-0, certifica que nuestro cliente:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA

Identificado con NIT 890270414- 2 se encuentra al día por concepto de emisión de pólizas 69732968, vigencia que inicia a partir del 10 de diciembre de 2022 y termina el 09 de diciembre de 2023 emitidas en la Compañía Zurich Colombia Seguros S.A

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA

NIT: 890.270.141- 2

Póliza	69732968
Valor Prima:	COP 35.721.302
Valor Iva:	COP 6.787.047
Total, Valor:	COP 42.508.349

La anterior, solicitud se expide a petición de los interesados.

Cordialmente,



Zurich Colombia Seguros S.A.

NIT. 860.002.534-0

Ana Patricia Ussa

Gerente de Operaciones Financieras

Zurich Colombia Seguros S.A. | NIT 860.002.534-0
Calle 116 # 7 – 15 Interior 2 Piso 12 Oficina 1201 | T. +57 1 5188482
Bogotá, Colombia.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0



RECIBO DE CAJA NO. 137223

Periodo de pago 02-2023

Fecha de recaudo 20/01/2023

PÓLIZA No. 69732968

DATOS DEL CLIENTE	
IDENTIFICACIÓN	NIT 890270414 2
NOMBRE TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA
DIRECCIÓN	Calle 49 Carrera 1 35
CIUDAD	Barrancabermeja
DEPARTAMENTO	Norte De Santander
TELÉFONO	6214879

VIGENCIA DEL SEGURO			
PRIMA	COP	\$	35,721,302.00
IVA	COP	\$	6,787,047.38
TOTAL RECAUDADO	COP	\$	42,508,349.38
SALDO	COP	\$	0.00

Ana Patricia Ussa
Tesorera

Estimado cliente, hacemos la salvedad que el recaudo de esta poliza será efectivo en el momento que los recursos sean abonados a nuestra cuentabancaria.

RELACION DE EMBARCACIONES AFILIADAS A COOTRANSFLUVIALES

N°	EMBARCACION	PROPIETARIO	C.C.	PATENTE	TIPO	PAS
1	COOTRANSFLUVIALES 200	ARELIS MARIA SOLORZANO ALDANA	26767633	10620176	CHALUPA	20
2	COOTRANSFLUVIALES 202	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ	3.982.653	10620189	CHALUPA	20
3	COOTRANSFLUVIALES 204	MIRIAM AYALA CONTRERAS	63.466.853	10620699	CHALUPA	21
4	COOTRANSFLUVIALES 206	EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA	73.245.035	10620365	CHALUPA	20
5	COOTRANSFLUVIALES 208	DERLY MARIA SIERRA PEÑA	49.671.157	10620714	CHALUPA	18
6	EL VIEJO RAMY 210	RAMIRO ESCOBAR ARROYO	91.323.248	10920188	CHALUPA	19
7	COOTRANSFLUVIALES 212	ARISTIDES ARIZA PONTON	8.825.937	10620167	CHALUPA	21
8	SAN MARTIN DE LOBA 214	JUAN CONTRERAS CAMPOS	91.325.995	10620162	CHALUPA	18
9	COOTRANSFLUVIALES 218	EDWIN JOSE PADILLA BELEÑO	91.437.682	10620232	CHALUPA	21
10	COOTRANSFLUVIALES 220	YONI ALONSO GIL	3.984.267	10420171	CHALUPA	18
11	COOTRANSFLUVIALES 222	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ	3.982.653	10620434	CHALUPA	20
12	COOTRANSFLUVIALES 224	BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL	1.102.379.105	10620460	CHALUPA	18
13	COOTRANSFLUVIALES 226	WALTER ARBOLEDA CERENO	91.437.310	10620697	CHALUPA	19
14	COOTRANSFLUVIALES 228	CESAR JULIO GARCIA ALVEAR	8.825.504	10920381	CHALUPA	18
15	COOTRANSFLUVIALES 230	EUSEBIO DE JESUS JIMENEZ BARBA	5.715.087	10620430	CHALUPA	17
16	COOTRANSFLUVIALES 232	LUIS FERNANDO PINEDA PAYARES	3.984.090	10420423	CHALUPA	18
17	COOTRANSFLUVIALES 234	HITUL MANUEL PEREZ NIZ	3.983.120	10620231	CHALUPA	22
18	COOTRANSFLUVIALES 236	WILFRIDO SEGUNDO BARRIOS DE LA ROCA	13.865.171	10820203	CHALUPA	18
19	COOTRANSFLUVIALES 238	BLEIDYS PATRICIA PEREZ NIZ	23.148.709	10620358	CHALUPA	18
20	COOTRANSFLUVIALES 240	EZEQUIEL PADILLA VIANA	5.714.473	10620038	CHALUPA	18
21	EL NIÑO JOSE LUIS	MARIA OFELIA RAMIREZ ESCOBAR	63.459.727	10620218	CHALUPA	18
22	EL CONQUISTADOR - 246	JOSE MERCEDES SIERRA ELLES	8.826.339	10620709	CHALUPA	20
23	COOTRANSFLUVIALES 248	MANUEL DE JESUS VALDERRAMA ASTORGA	8.827.273	10820405	CHALUPA	18
24	COOTRANSFLUVIALES 250	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES	890270414	10820006	CHALUPA	18
25	COOTRANSFLUVIALES 252	ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ	37.924.299	10620503	CHALUPA	18
26	COOTRANSFLUVIALES 254	CANDELARIO MIELES JEREZ	73.245.004	1062N10003	CHALUPA	18
27	COOTRANSFLUVIALES 256	JAIRO VASQUEZ ALVARADO	8.826.289	10620121	CHALUPA	20
28	EL CRUCERO DEL AMOR	DAVID VILLALOBOS CASTRO	8.826.935	10620234	CHALUPA	21
29	COOTRANSFLUVIALES 260	KEMER IBAN AGAMEZ CORTES	73.020.289	10620187	CHALUPA	18
30	COOTRANSFLUVIALES 264	RUMALDO VASQUEZ	91.442.270	10820124	CHALUPA	20
31	COOTRANSFLUVIALES AMBULANCIA 266	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES	890.270.414	10620373	CHALUPA	7
32	COOTRANSFLUVIALES 268	MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO	37.938.613	10820489	CHALUPA	18
33	COOTRANSFLUVIALES 270	KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL	1.096.217.831	10620073	CHALUPA	11

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
 PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA	TIPO DOC	NIT	890270414	2
ASEGURADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA	TIPO DOC	NIT	890270414	2
DIRECCIÓN	Calle 49 Carrera 1 35	CIUDAD	Barrancabermeja	TELÉFONO	6214879
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	DD/MM/AAAA	24:00 HORAS
10/12/2022	00:00	09/12/2023	24:00

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	DD/MM/AAAA	24:00 HORAS
28/02/2023	00:00	09/12/2023	24:00

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
615447	SERVICIO INMEDIATO DE SEGUROS S I S DEL CARIBE	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR	MONEDA	COP	FECHA TRM	VALOR TRM
Otros				

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

FECHA RETROACTIVIDAD	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
FECHA DE CONTINUIDAD	MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.00 SMMLV	5.940.000.000,00	5.940.000.000,00

OBSERVACIONES

SE MODIFICA PATENTE DE LA EMBARCACION COOTRANSFLUVIALES 208 SEGUN SOLICITUD DEL 28-2-2023

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de Marzo de 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Barranquilla

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531399 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



COMPañIA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 10/12/2022 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 28/02/2023 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

AMPAROS

DEDUCIBLES

LIMITE POR EVENTO

LIMITE POR VIGENCIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -28 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 310253199 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes, 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0



PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

1

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

TOMADOR: COOP DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRE UNIDOS LTDA nit. 890.270.414-2
ASEGURADOS: PROPIETARIOS DE LAS EMBARCACIONES

OBJETO DEL SEGURO

El seguro de Responsabilidad Civil de Transporte Fluvial de pasajeros tiene por objeto amparar la Responsabilidad Civil contractual por daños a los pasajeros y la responsabilidad civil extracontractual por daños causados por el asegurado derivado de la actividad de transporte fluvial De conformidad con el Decreto 3112 de 1997, Resolución 3666 de 1998 y demás normas que regulen la materia

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES:

Chalupa con casco en fibra de vidrio o metálicas embarcaciones con capacidad hasta 18 pasajeros Embarcaciones con casco metálicos o casco en madera, con capacidad de 19 hasta de 35 pasajeros
 Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 36 hasta 50 pasajeros.
 Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 50 hasta 160 pasajeros.

EDAD DE LAS EMBARCACIONES:

Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Certificado de inspección técnica de las Embarcaciones de la División General de Transporte Fluvial, esta certificación debe tener las siguientes calificaciones:

Estado de la embarcación (EXCELENTE O BUENO, APTO PARA NAVEGAR).

El certificado debe estar vigente durante toda la vigencia del seguro.

Patente de Navegación: Para embarcaciones menores expedidas por la división de la cuenca fluvial

correspondiente. En donde aparezca la capacidad, matrícula y característica de cada embarcación. Esta patente debe estar vigente y si su vencimiento fuese dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado deberá presentar la renovación para poder obtener la póliza.

Licencia de tripulante: El asegurado igualmente deberá adjuntar fotocopia de la licencia de conducción vigente del conductor de la embarcación en caso de siniestro.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023)

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

Daños a bienes de terceros..... 60 SMMLV
 Lesiones o muerte a una persona..... 60 SMMLV
 Lesiones o muerte a dos o mas personas..... 120 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023).

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

MUERTE ACCIDENTAL.....60 SMMLV
 INCAPACIDAD PERMANENTE60 SMMLV
 INCAPACIDAD TEMPORAL.....60 SMMLV.
 GASTOS DE ENTIERRO.....5 SMMLV
 GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS.....60 SMMLV

DEDUCIBLES:

Daños a bienes de terceros: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV
 Demás amparos: CERO

NOTA: No incluye cobertura a la tripulación.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE LAS TARIFAS SERAN LAS APROBADAS PARA EL SOAT

TARIFA ANUAL ANTES DE IVA APLICADA PARA INCLUSIONES:

CAPACIDAD EN PASAJEROS	RCC	RCE
1 A 10 PAX	COP 579.533	COP 342.392
11 A 18 PAX	COP 652.534	COP 390.928
19 A 35 PAX	COP 719.268	COP 424.808
36 A 52 PAX	COP 1.261.215	COP 545.612
53 A 68 PAX	COP 2.218.043	COP 787.220

Defensor del consumidor financiero Alberto Encinas Quena Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: 310 2531999 / 3102314100. Correo: alberto.encinas@osunayarango.com / mariac.aranjos@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este documento es un contrato de seguro. El asegurado debe leer detenidamente las condiciones de cobertura y exclusión antes de firmar.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

1

CLASULAS ADICIONALES:

Designación de ajustadores, de mutuo acuerdo con el asegurado.
Ampliación del plazo para aviso de siniestro de 15 días.
Revocación de la póliza 30 días
Amparo automático para inclusión de nuevas embarcaciones por 30 días.

NOTA: En caso de eventos catastrófico para embarcaciones de mas 30 pasajeros se sublimita el valor asegurado en un 80%

GARANTIAS:

Cumplimiento radio de operaciones.
Las observaciones que se expresan de manera específica en la patente de navegación.
Requisitos de seguridad exigidos de acuerdo con la Ley
Anexar Licencia de conducción vigente .
Se prohíbe a las embarcaciones sobrepasar el cupo máximo para cada una de ellas.
Todo pasajero al momento de embarcarse debe portar el respectivo chaleco salvavidas
Toda embarcación debe transitar por las rutas asignadas por la inspección fluvial, cualquier evasión de ellas es considerada como violación a las garantías y no sujeto de cobertura en la presente póliza.
El horario de transporte de las mismas debe estar comprometido de acuerdo a lo establecido por Ley.
Toda embarcación debe portar al día todos los documentos exigidos por la autoridad fluvial competente.
El transporte puede ser realizado en embarcaciones no mayores a 20 años y que se encuentren en óptimas condiciones
Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años.
Del texto de Condiciones Generales "03/02/2020-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000001" - "03/02/2020-1309-P-06-RCEXTRAC-0000001-D001", se eliminan la Sección I AMPAROS, Sección II EXCLUSIONES, así como la condición Sección III de DEFINICIONES
* La póliza se registrará por las condiciones generales de Responsabilidad Civil Transporte Fluvial de Pasajeros, y hace parte integral de la póliza el ANEXO 1, el cual se adjunta.

EMBARCACION PROPIETARIO C.C. PATENTE SERIE TIPO PAS AÑO

COOTRANSFLUVIALES 200 ARELIS MARIA SOLORZANO ALDANA 26767633 10620176 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 202 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620189 10630189 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 204 MIRIAM AYALA CONTRERAS 63.466.853 10620699 1083010928 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 206 EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA 73.245.035 10620365 1083010706 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 208 DERLY MARIA SIERRA PEÑA 49.671.157 10620714 1063005107 CHALUPA 18 2021
EL VIEJO RAMY 210 RAMIRO ESCOBAR ARROYO 91.323.248 10920188 10930391 CHALUPA 19 2021
COOTRANSFLUVIALES 212 ARISTIDES ARIZA PONTON 8.825.937 10620167 10624664 CHALUPA 21 2021
SAN MARTIN DE LOBA 214 JUAN CONTRERAS CAMPOS 91.325.995 10620162 1063006677 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 218 EDWIN JOSE PADILLA BELEÑO 91.437.682 10620232 1063012601 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 220 YONI ALONSO GIL 3.984.267 10420171 1063009195 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 222 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620434 10630434 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 224 BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL 1.102.379.105 10620460 10930428 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 226 WALTER ARBOLEDA CERENO 91.437.310 10620697 1063008433 CHALUPA 19 2021
COOTRANSFLUVIALES 228 CESAR JULIO GARCIA ALVEAR 8.825.504 10920381 10830037 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 230 EUSEBIO DE JESUS JIMENEZ BARBA 5.715.087 10620430 1083005093 CHALUPA 17 2021
COOTRANSFLUVIALES 232 LUIS FERNANDO PINEDA PAYARES 3.984.090 10420423 10430423 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 234 HITUL MANUEL PEREZ NIZ 3.983.120 10620231 10630231 CHALUPA 22 2021
COOTRANSFLUVIALES 236 WILFRIDO SEGUNDO BARRIOS DE LA ROCA 13.865.171 10820203 10830040 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 238 BLEIDYS PATRICIA PEREZ NIZ 23.148.709 10620358 10630358 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 240 EZEQUIEL PADILLA VIANA 5.714.473 10620038 10630038 CHALUPA 18 2021
EL NIÑO JOSE LUIS MARIA OFELIA RAMIREZ ESCOBAR 63.459.727 10620218 1039402 CHALUPA 18 2021
EL CONQUISTADOR - 246 JOSE MERCEDES SIERRA ELLES 8.826.339 10620709 1063012443 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 248 MANUEL DE JESUS VALDERRAMA ASTORGA 8.827.273 10820405 1083005104 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 250 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890270414 10820006 10830019 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 252 ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ 37.924.299 10620503 10816219 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 254 CANDELARIO MIELES JEREZ 73.245.004 1062N10003 1083005121 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 256 JAIRO VASQUEZ ALVARADO 8.826.289 10620121 1083007851 CHALUPA 20 2021
EL CRUCERO DEL AMOR DAVID VILLALOBOS CASTRO 8.826.935 10620234 1083005043 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 260 KEMER IBAN AGAMEZ CORTES 73.020.289 10620187 0010630187 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 264 RUMALDO VASQUEZ 91.442.270 10820124 10830023 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 266 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890.270.414 10620373 1068403 CHALUPA 7 2021
COOTRANSFLUVIALES 268 MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO 37.938.613 10820489 1083008142 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 270 KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL 1.096.217.831 10620073 10816219 CHALUPA 11 2021

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INFORMARLE LOS DATOS ACTUALES DE LA SIGUIENTE EMBARCACION QUIEN CAMBIO DE NUMERO DE PATENTE

EMBARCACION COOTRANSFLUVIALES 208
PATENTE 10620758

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

1



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
 PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 10/12/2022 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 17/03/2023 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 615447 **NOMBRE INTERMEDIARIO** SERVICIO INMEDIATO DE SEGUROS S I S DEL CARIBE **% PART.** 100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO **NOMBRE COMPAÑÍA** **% PART.** **PRIMA**

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

FECHA RETROACTIVIDAD **ÁMBITO GEOGRÁFICO** Colombia
FECHA DE CONTINUIDAD **MODALIDAD TEMPORAL** Ocurrencia

AMPAROS **DEDUCIBLES** **LIMITE POR EVENTO** **LIMITE POR VIGENCIA**
 1-Predios, Labores y Operaciones 15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.00 SMMLV 5.940.000.000,00 5.940.000.000,00

OBSERVACIONES

INCLUSION EMBARCACIONES A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2023

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 7.043.176,57
IVA COP 1.338.203,55
TOTAL COP 8.381.380,12

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de Marzo de 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realpke Guevara - CC: 80.416.225
 03/02/2020-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000001

Barranquilla

Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office Center

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Otuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 N. 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57) 4949600. Correo: alberto.otuna@consumidorfinanciero.gov.co | mariacecilia.arango@consumidorfinanciero.gov.co. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
 PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 10/12/2022 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 17/03/2023 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

AMPAROS

DEDUCIBLES

LIMITE POR EVENTO

LIMITE POR VIGENCIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Avango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Of. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102551509 / 3102514100. Correo: alberto.osuna@asurayarango.com / mariscarango@asurayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

2

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

TOMADOR: COOP DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRE UNIDOS LTDA nit. 890.270.414-2
ASEGURADOS: PROPIETARIOS DE LAS EMBARCACIONES

OBJETO DEL SEGURO

El seguro de Responsabilidad Civil de Transporte Fluvial de pasajeros tiene por objeto amparar la Responsabilidad Civil contractual por daños a los pasajeros y la responsabilidad civil extracontractual por daños causados por el asegurado derivado de la actividad de transporte fluvial De conformidad con el Decreto 3112 de 1997, Resolución 3666 de 1998 y demás normas que regulen la materia

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES:

Chalupa con casco en fibra de vidrio o metálicas embarcaciones con capacidad hasta 18 pasajeros Embarcaciones con casco metálicos o casco en madera, con capacidad de 19 hasta de 35 pasajeros
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 36 hasta 50 pasajeros.
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 50 hasta 160 pasajeros.

EDAD DE LAS EMBARCACIONES:

Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Certificado de inspección técnica de las Embarcaciones de la División General de Transporte Fluvial, esta certificación debe tener las siguientes calificaciones:

Estado de la embarcación (EXCELENTE O BUENO, APTO PARA NAVEGAR).

El certificado debe estar vigente durante toda la vigencia del seguro.

Patente de Navegación: Para embarcaciones menores expedidas por la división de la cuenca fluvial

correspondiente. En donde aparezca la capacidad, matrícula y característica de cada embarcación. Esta patente debe estar vigente y si su vencimiento fuese dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado deberá presentar la renovación para poder obtener la póliza.

Licencia de tripulante: El asegurado igualmente deberá adjuntar fotocopia de la licencia de conducción vigente del conductor de la embarcación en caso de siniestro.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023)

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

Daños a bienes de terceros..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a una persona..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a dos o mas personas..... 120 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023).

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

MUERTE ACCIDENTAL.....60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL.....60 SMMLV.
GASTOS DE ENTIERRO.....5 SMMLV
GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS.....60 SMMLV

DEDUCIBLES:

Daños a bienes de terceros: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV
Demás amparos: CERO

NOTA: No incluye cobertura a la tripulación.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE LAS TARIFAS SERAN LAS APROBADAS PARA EL SOAT

TARIFA ANUAL ANTES DE IVA APLICADA PARA INCLUSIONES:

CAPACIDAD EN PASAJEROS	RCC	RCE
1 A 10 PAX	COP 579.533	COP 342.392
11 A 18 PAX	COP 652.534	COP 390.928
19 A 35 PAX	COP 719.268	COP 424.808
36 A 52 PAX	COP 1.261.215	COP 545.612
53 A 68 PAX	COP 2.218.043	COP 787.220

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Otuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Oeslin. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 310231909 / 3102314100. Correo: albertototuna@cosunaryarango.com / maritac.arango@cosunaryarango.com. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

2

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Designación de ajustadores, de mutuo acuerdo con el asegurado.
Ampliación del plazo para aviso de siniestro de 15 días.
Revocación de la póliza 30 días
Amparo automático para inclusión de nuevas embarcaciones por 30 días.

NOTA: En caso de eventos catastrófico para embarcaciones de mas 30 pasajeros se sublimita el valor asegurado en un 80%

GARANTÍAS:

Cumplimiento radio de operaciones.
Las observaciones que se expresan de manera específica en la patente de navegación.
Requisitos de seguridad exigidos de acuerdo con la Ley
Anexar Licencia de conducción vigente .
Se prohíbe a las embarcaciones sobrepasar el cupo máximo para cada una de ellas.
Todo pasajero al momento de embarcarse debe portar el respectivo chaleco salvavidas
Toda embarcación debe transitar por las rutas asignadas por la inspección fluvial, cualquier evasión de ellas es considerada como violación a las garantías y no sujeto de cobertura en la presente póliza.
El horario de transporte de las mismas debe estar comprometido de acuerdo a lo establecido por Ley.
Toda embarcación debe portar al día todos los documentos exigidos por la autoridad fluvial competente.
El transporte puede ser realizado en embarcaciones no mayores a 20 años y que se encuentren en óptimas condiciones
Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años.
Del texto de Condiciones Generales "03/02/2020-1309-NT-P-06-RCETRAC-0000001" - "03/02/2020-1309-P-06-RCETRAC-0000001-D001", se eliminan la Sección I AMPAROS, Sección II EXCLUSIONES, así como la condición Sección III de DEFINICIONES
* La póliza se regirá por las condiciones generales de Responsabilidad Civil Transporte Fluvial de Pasajeros, y hace parte integral de la póliza el ANEXO 1, el cual se adjunta.

EMBARCACION PROPIETARIO C.C. PATENTE SERIE TIPO PAS AÑO

COOTRANSFLUVIALES 200 ARELIS MARIA SOLORZANO ALDANA 26767633 10620176 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 202 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620189 10630189 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 204 MIRIAM AYALA CONTRERAS 63.466.853 10620699 1083010928 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 206 EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA 73.245.035 10620365 1083010706 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 208 DERLY MARIA SIERRA PEÑA 49.671.157 10620714 1063005107 CHALUPA 18 2021
EL VIEJO RAMY 210 RAMIRO ESCOBAR ARROYO 91.323.248 10920188 10930391 CHALUPA 19 2021
COOTRANSFLUVIALES 212 ARISTIDES ARIZA PONTON 8.825.937 10620167 10624664 CHALUPA 21 2021
SAN MARTIN DE LOBA 214 JUAN CONTRERAS CAMPOS 91.325.995 10620162 1063006677 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 218 EDWIN JOSE PADILLA BELEÑO 91.437.682 10620232 1063012601 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 220 YONI ALONSO GIL 3.984.267 10420171 1063009195 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 222 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620434 10630434 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 224 BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL 1.102.379.105 10620460 10930428 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 226 WALTER ARBOLEDA CERENO 91.437.310 10620697 1063008433 CHALUPA 19 2021
COOTRANSFLUVIALES 228 CESAR JULIO GARCIA ALVEAR 8.825.504 10920381 10830037 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 230 EUSEBIO DE JESUS JIMENEZ BARBA 5.715.087 10620430 1083005093 CHALUPA 17 2021
COOTRANSFLUVIALES 232 LUIS FERNANDO PINEDA PAYARES 3.984.090 10420423 10430423 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 234 HITUL MANUEL PEREZ NIZ 3.983.120 10620231 10630231 CHALUPA 22 2021
COOTRANSFLUVIALES 236 WILFRIDO SEGUNDO BARRIOS DE LA ROCA 13.865.171 10820203 10830040 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 238 BLEIDYS PATRICIA PEREZ NIZ 23.148.709 10620358 10630358 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 240 EZEQUIEL PADILLA VIANA 5.714.473 10620038 10630038 CHALUPA 18 2021
EL NIÑO JOSE LUIS MARIA OFELIA RAMIREZ ESCOBAR 63.459.727 10620218 1039402 CHALUPA 18 2021
EL CONQUISTADOR - 246 JOSE MERCEDES SIERRA ELLES 8.826.339 10620709 1063012443 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 248 MANUEL DE JESUS VALDERRAMA ASTORGA 8.827.273 10820405 1083005104 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 250 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890270414 10820006 10830019 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 252 ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ 37.924.299 10620503 10816219 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 254 CANDELARIO MIELES JEREZ 73.245.004 1062N10003 1083005121 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 256 JAIRO VASQUEZ ALVARADO 8.826.289 10620121 1083007851 CHALUPA 20 2021
EL CRUCERO DEL AMOR DAVID VILLALOBOS CASTRO 8.826.935 10620234 1083005043 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 260 KEMER IBAN AGAMEZ CORTES 73.020.289 10620187 0010630187 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 264 RUMALDO VASQUEZ 91.442.270 10820124 10830023 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 266 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890.270.414 10620373 1068403 CHALUPA 7 2021
COOTRANSFLUVIALES 268 MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO 37.938.613 10820489 1083008142 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 270 KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL 1.096.217.831 10620073 10816219 CHALUPA 11 2021

PÓLIZA

LRCG-69732968-1

CERTIFICADO No

2

—
CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INCLUIR LAS SIGUIENTES EMBARCACIONES A PARTIR 17 DE MARZO DEL 2023:

- 1 EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA 73.245.035 COOTRANSFLUVIALES 206 10620365 17 1083010706 B/BERMEJA
 - 2 RAMIRO ESCOBAR ARROYO 91.323.248 EL VIEJO RAMY 210 10920188 18 10930391 B/BERMEJA
 - 3 ARISTIDES ARIZA PONTON 8.825.937 COOTRANSFLUVIALES 212 10620167 17 10624664 B/BERMEJA
 - 4 JUAN CONTRERAS CAMPOS 91.325.995 SAN MARTIN DE LOBA 214 10620162 17 1063006677 B/BERMEJA
 - 5 BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL 1.102.379.105 COOTRANSFLUVIALES 224 10620460 17 10930428 B/BERMEJA
 - 6 ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ 37.924.299 COOTRANSFLUVIALES 252 10620503 17 10816219 B/BERMEJA
 - 7 JAIRO VASQUEZ ALVARADO 8.826.289 COOTRANSFLUVIALES 256 10620121 19 1083007851 B/BERMEJA
 - 8 DAVID VILLALOBOS CASTRO 8.826.935 EL CRUCERO DEL AMOR 10620234 19 1083005043 B/BERMEJA
 - 9 MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO 37.938.613 COOTRANSFLUVIALES 268 10820489 17 1083008142 B/BERMEJA
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.*****

—
CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS INCLUIR LAS SIGUIENTES EMBARCACIONES A PARTIR 17 DE MARZO DEL 2023:

- 1 EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA 73.245.035 COOTRANSFLUVIALES 206 10620365 17 1083010706 B/BERMEJA
 - 2 RAMIRO ESCOBAR ARROYO 91.323.248 EL VIEJO RAMY 210 10920188 18 10930391 B/BERMEJA
 - 3 ARISTIDES ARIZA PONTON 8.825.937 COOTRANSFLUVIALES 212 10620167 17 10624664 B/BERMEJA
 - 4 JUAN CONTRERAS CAMPOS 91.325.995 SAN MARTIN DE LOBA 214 10620162 17 1063006677 B/BERMEJA
 - 5 BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL 1.102.379.105 COOTRANSFLUVIALES 224 10620460 17 10930428 B/BERMEJA
 - 6 ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ 37.924.299 COOTRANSFLUVIALES 252 10620503 17 10816219 B/BERMEJA
 - 7 JAIRO VASQUEZ ALVARADO 8.826.289 COOTRANSFLUVIALES 256 10620121 19 1083007851 B/BERMEJA
 - 8 DAVID VILLALOBOS CASTRO 8.826.935 EL CRUCERO DEL AMOR 10620234 19 1083005043 B/BERMEJA
 - 9 MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO 37.938.613 COOTRANSFLUVIALES 268 10820489 17 1083008142 B/BERMEJA
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.*****

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 10/12/2022 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 01/08/2023 **A LAS** 00:00 **HORAS** **HASTA** 09/12/2023 **A LAS** 24:00 **HORAS**
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 615447 **NOMBRE INTERMEDIARIO** SERVICIO INMEDIATO DE SEGUROS S I S DEL CARIBE **% PART.** 100

COASEGURO

CEDIDO **ACEPTADO**
CÓDIGO **NOMBRE COMPAÑÍA** **% PART.** **PRIMA**

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

FECHA RETROACTIVIDAD **ÁMBITO GEOGRÁFICO** Colombia
FECHA DE CONTINUIDAD **MODALIDAD TEMPORAL** Ocurrencia

AMPAROS **DEDUCIBLES** **LIMITE POR EVENTO** **LIMITE POR VIGENCIA**
1-Predios, Labores y Operaciones 15.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.940.000.000,00 5.940.000.000,00
5.00 SMMLV

OBSERVACIONES

CAMBIO DE DATOS DE PROPIETARIO EMBARCACION COOTRANSFLUVIALES 222

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 0,00
IVA COP 0,00
TOTAL COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 02 días del mes de Agosto de 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225
03/02/2020-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000001

Barranquilla

Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office Center

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Otuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925423 • Celular: 3102531509/3102314100. Correo: alberto.otuna@osunayarangocom / maria.c.arango@osunayarangocom. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Responsabilidad Civil General
PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
ASEGURADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA **TIPO DOC** NIT 890270414 2
DIRECCIÓN Calle 49 Carrera 1 35 **CIUDAD** Barrancabermeja **TELÉFONO** 6214879
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	HORAS	DD/MM/AAAA	HORAS
10/12/2022	00:00	09/12/2023	24:00

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DD/MM/AAAA	HORAS	DD/MM/AAAA	HORAS
01/08/2023	00:00	09/12/2023	24:00

AMPAROS

DEDUCIBLES

LIMITE POR EVENTO

LIMITE POR VIGENCIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia.
 Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a
 viernes 8:00 am a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



PÓLIZA LRCG-69732968-1 **CERTIFICADO No** 3

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

TOMADOR: COOP DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRE UNIDOS LTDA nit. 890.270.414-2
ASEGURADOS: PROPIETARIOS DE LAS EMBARCACIONES

OBJETO DEL SEGURO

El seguro de Responsabilidad Civil de Transporte Fluvial de pasajeros tiene por objeto amparar la Responsabilidad Civil contractual por daños a los pasajeros y la responsabilidad civil extracontractual por daños causados por el asegurado derivado de la actividad de transporte fluvial De conformidad con el Decreto 3112 de 1997, Resolución 3666 de 1998 y demás normas que regulen la materia

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES:

Chalupa con casco en fibra de vidrio o metálicas embarcaciones con capacidad hasta 18 pasajeros Embarcaciones con casco metálicos o casco en madera, con capacidad de 19 hasta de 35 pasajeros
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 36 hasta 50 pasajeros.
Embarcaciones con casco de lámina metálicas, con capacidad de 50 hasta 160 pasajeros.

EDAD DE LAS EMBARCACIONES:

Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Certificado de inspección técnica de las Embarcaciones de la División General de Transporte Fluvial, esta certificación debe tener las siguientes calificaciones:

Estado de la embarcación (EXCELENTE O BUENO, APTO PARA NAVEGAR).

El certificado debe estar vigente durante toda la vigencia del seguro.

Patente de Navegacion: Para embarcaciones menores expedidas por la división de la cuenca fluvial

correspondiente. En donde aparezca la capacidad, matrícula y característica de cada embarcación. Esta patente debe estar vigente y si su vencimiento fuese dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado deberá presentar la renovación para poder obtener la póliza.

Licencia de tripulante: El asegurado igualmente deberá adjuntar fotocopia de la licencia de conducción vigente del conductor de la embarcación en caso de siniestro.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023)

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

Daños a bienes de terceros..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a una persona..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a dos o mas personas..... 120 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: (SMMLV 2022 COP 1.000.000, con el incremento respectivo para el 2023).

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

MUERTE ACCIDENTAL.....60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL.....60 SMMLV.
GASTOS DE ENTIERRO.....5 SMMLV
GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS.....60 SMMLV

DEDUCIBLES:

Daños a bienes de terceros: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV
Demás amparos: CERO

NOTA: No incluye cobertura a la tripulación.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE LAS TARIFAS SERAN LAS APROBADAS PARA EL SOAT

TARIFA ANUAL ANTES DE IVA APLICADA PARA INCLUSIONES:

CAPACIDAD EN PASAJEROS	RCC	RCE
1 A 10 PAX	COP 579.533	COP 342.392
11 A 18 PAX	COP 652.534	COP 390.928
19 A 35 PAX	COP 719.268	COP 424.808
36 A 52 PAX	COP 1.261.215	COP 545.612
53 A 68 PAX	COP 2.218.043	COP 787.220

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 p. m.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



PÓLIZA LRCG-69732968-1 CERTIFICADO No 3

CLAUSULAS ADICIONALES:

Designación de ajustadores, de mutuo acuerdo con el asegurado.
Ampliación del plazo para aviso de siniestro de 15 días.
Revocación de la póliza 30 días
Amparo automático para inclusión de nuevas embarcaciones por 30 días.

NOTA: En caso de eventos catastrófico para embarcaciones de mas 30 pasajeros se sublimita el valor asegurado en un 80%

GARANTIAS:

Cumplimiento radio de operaciones.
Las observaciones que se expresan de manera específica en la patente de navegación.
Requisitos de seguridad exigidos de acuerdo con la Ley
Anexar Licencia de conducción vigente.
Se prohíbe a las embarcaciones sobrepasar el cupo máximo para cada una de ellas.
Todo pasajero al momento de embarcarse debe portar el respectivo chaleco salvavidas
Toda embarcación debe transitar por las rutas asignadas por la inspección fluvial, cualquier evasión de ellas es considerada como violación a las garantías y no sujeto de cobertura en la presente póliza.
El horario de transporte de las mismas debe estar comprometido de acuerdo a lo establecido por Ley.
Toda embarcación debe portar al día todos los documentos exigidos por la autoridad fluvial competente.
El transporte puede ser realizado en embarcaciones no mayores a 20 años y que se encuentren en óptimas condiciones
Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años.
Del texto de Condiciones Generales "03/02/2020-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000001" - "03/02/2020-1309-P-06-RCEXTRAC-0000001-D001", se eliminan la Sección I AMPAROS, Sección II EXCLUSIONES, así como la condición Sección III de DEFINICIONES
* La póliza se registró por las condiciones generales de Responsabilidad Civil Transporte Fluvial de Pasajeros, y hace parte integral de la póliza el ANEXO 1, el cual se adjunta.

EMBARCACION PROPIETARIO C.C. PATENTE SERIE TIPO PAS AÑO

COOTRANSFLUVIALES 200 ARELIS MARIA SOLORZANO ALDANA 26767633 10620176 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 202 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620189 10630189 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 204 MIRIAM AYALA CONTRERAS 63.466.853 10620699 1083010928 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 206 EGIDIO JOSE LOPEZ FIGUEROA 73.245.035 10620365 1083010706 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 208 DERLY MARIA SIERRA PEÑA 49.671.157 10620714 1063005107 CHALUPA 18 2021
EL VIEJO RAMY 210 RAMIRO ESCOBAR ARROYO 91.323.248 10920188 10930391 CHALUPA 19 2021
COOTRANSFLUVIALES 212 ARISTIDES ARIZA PONTON 8.825.937 10620167 10624664 CHALUPA 21 2021
SAN MARTIN DE LOBA 214 JUAN CONTRERAS CAMPOS 91.325.995 10620162 1063006677 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 218 EDWIN JOSE PADILLA BELEÑO 91.437.682 10620232 1063012601 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 220 YONI ALONSO GIL 3.984.267 10420171 1063009195 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 222 ALBERTO JULIO PEREZ NIZ 3.982.653 10620434 10630434 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 224 BRAYAN ALEXIS MUÑOZ RANGEL 1.102.379.105 10620460 10930428 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 228 CESAR JULIO GARCIA ALVEAR 8.825.504 10920381 10830037 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 230 EUSEBIO DE JESUS JIMENEZ BARBA 5.715.087 10620430 1083005093 CHALUPA 17 2021
COOTRANSFLUVIALES 232 LUIS FERNANDO PINEDA PAYARES 3.984.090 10420423 10430423 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 234 HITUL MANUEL PEREZ NIZ 3.983.120 10620231 10630231 CHALUPA 22 2021
COOTRANSFLUVIALES 236 WILFRIDO SEGUNDO BARRIOS DE LA ROCA 13.865.171 10820203 10830040 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 238 BLEIDYS PATRICIA PEREZ NIZ 23.148.709 10620358 10630358 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 240 EZEQUIEL PADILLA VIANA 5.714.473 10620038 10630038 CHALUPA 18 2021
EL NIÑO JOSE LUIS MARIA OFELIA RAMIREZ ESCOBAR 63.459.727 10620218 1039402 CHALUPA 18 2021
EL CONQUISTADOR - 246 JOSE MERCEDES SIERRA ELLES 8.826.339 10620709 1063012443 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES 248 MANUEL DE JESUS VALDERRAMA ASTORGA 8.827.273 10820405 1083005104 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 250 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890270414 10820006 10830019 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 252 ESPERANZA SANDOVAL NUÑEZ 37.924.299 10620503 10816219 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 254 CANDELARIO MIELES JEREZ 73.245.004 1062N10003 1083005121 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 256 JAIRO VASQUEZ ALVARADO 8.826.289 10620121 1083007851 CHALUPA 20 2021
EL CRUCERO DEL AMOR DAVID VILLALOBOS CASTRO 8.826.935 10620234 1083005043 CHALUPA 21 2021
COOTRANSFLUVIALES 260 KEMER IBAN AGAMEZ CORTES 73.020.289 10620187 0010630187 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 264 RUMALDO VASQUEZ 91.442.270 10820124 10830023 CHALUPA 20 2021
COOTRANSFLUVIALES AMBULANCIA 266 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES 890.270.414 10620373 1068403 CHALUPA 7 2021
COOTRANSFLUVIALES 268 MARTHA CECILIA VERTEL PACHECO 37.938.613 10820489 1083008142 CHALUPA 18 2021
COOTRANSFLUVIALES 270 KAREN PAOLA GALVIS SANDOVAL 1.096.217.831 10620073 10816219 CHALUPA 11 2021

CONDICIONES PARTICULARES ENDOSO 3

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A MODIFICAR DATOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE EMBARCACION:

EMBARCACION EL CONQUISTADOR 222
PROPIETARIO MANUEL RUEDA JIMENEZ
CC 91.487.924
PATENTE 10620709
SIN MARCA
PASAJERO 20
TIPO CHALUPA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA LRCG-69732968-1 **CERTIFICADO No** 3

—
CONDICIONES PARTICULARES ENDOSO 3

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A MODIFICAR DATOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE EMBARCACION:

EMBARCACION EL CONQUISTADOR 222
PROPIETARIO MANUEL RUEDA JIMENEZ
CC 91.487.924
PATENTE 10620709
SIN MARCA
PASAJERO 20
TIPO CHALUPA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

—
CONDICIONES PARTICULARES ENDOSO 3

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE A MODIFICAR DATOS DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE EMBARCACION:

EMBARCACION EL CONQUISTADOR 222
PROPIETARIO MANUEL RUEDA JIMENEZ
CC 91.487.924
PATENTE 10620709
SIN MARCA
PASAJERO 20
TIPO CHALUPA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.